



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00200048- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la agente Daniela Esther Cesar, Legajo 46.720 ; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área de RRHH, IF-2021-00310885-UNC-ARRHH#FCS

Que por NO-2021-00224305-UNC-CEA#FCS la Directora del CEA FCS otorga el Visto Bueno e informa que el pago se afrontará con recursos de la Maestría en Procesos

Educativos Mediados por Tecnologías.

Que por NO-2021-00224304-UNC-CEA#FCS informa la situación de revista de la Agente Daniela Esther Cesar.

Que el Secretario Administrativo de la FCS toma conocimiento y otorga el Visto Bueno, PV-2021-00279602-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente

Daniela Esther Cesar	46.720	Mayo / 40 hs.	50%	Recursos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías
----------------------	--------	---------------	-----	--

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Instruir a las autoridades del CEA que en el futuro realicen las provisiones presupuestarias necesarias para liquidar las horas extras autorizadas en tiempo y forma.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.